Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger y Goic, y señores Ossandón y Pugh, que aumenta las penas a los delitos relacionados con daños a lugares destinados al ejercicio de un culto.

Nuestro país, a pesar de la baja que se ha evidenciado en los últimos años respecto a la religiosidad, sigue siendo un país profundamente creyente en Dios. Más allá las religiones en sí, donde los compatriotas que se consideran católicos alcanzan el 55% de la población nacional y un 16% de los chilenos se siente identificado con la religión evangélica, las cuales se erigen como las con mayor representatividad dentro de la población.

Más allá de estas religiones Chile es un país que posee una alta espiritualidad, en el cual un amplio porcentaje de la población cree en Dios.

Esta afirmación se encuentra respaldada por la respuesta que recogió la encuesta CEP sobre religión, realizada entre octubre y noviembre del año 2018, la cual ante la pregunta ¿Cuál de las siguientes afirmaciones describe sus creencias sobre Dios?, señala que el 86% de la población encuestada señala que actualmente cree en Dios¹.

En base a los números recién plasmados, es evidente que un alto porcentaje de la población nacional mantiene una gran cercana respecto a Dios, y encuentra en la espiritualidad un refugio que forma parte vital dentro de sus vidas.

Lamentablemente en las últimas semanas producto de los múltiples atentados que se han realizado tanto a la propiedad pública como privada, a raíz de las multitudinarias marchas que se han extendido por todo el país, han tenido como resultado una gran serie de ataques en contra de iglesias, rayados en sus paredes, destrucción de sus bienes, lugares sagrados, incendios, entre muchos otros atentados.

De gran relevancia para la opinión pública ha tenido el grave ataque que sufrió la Catedral de Valparaíso, el pasado 19 de octubre, donde esta fue vandalizada, rayada e incendiada por un grupo de encapuchados, o más recientemente, cuando la parroquia de la Concepción en Santiago, que data de 1876, fue saqueada por desconocidos, los cuales utilizaron los cuadros, esculturas, bancas y confesionarios, como material de barricadas en el marco de las protestas que se han registrado en el país.

Y no sólo en el marco de estas protestas se han producido ataques a iglesias por parte de grupos violentistas. Durante la visita del papa Francisco tres iglesias resultaron quemadas y vandalizadas en diversos puntos del país y otro de los casos más icónicos, como lo fue el ataque que sufrió la iglesia de la gratitud nacional en junio del 2016, en el cual un

 $http://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20181218/asocfile/20181218093906/encuestacep\_oct\_nov2018\_te\_religion.pdf$ 

grupo ingresó al templo, saqueó uno de los velatorios y robó una imagen de Cristo en la cruz, la cual paseó a lo largo de la alameda y posteriormente fue quemada<sup>2</sup>.

Particularmente en la región de la Araucanía que represento, se han vivenciado en los últimos años una serie de multitudinarios ataques. Hubo atentados incendiarios en el Santuario "San Sebastián Pircunche" (Padre Las Casas), la capilla "Santa Joaquina" (Padre Las Casas), también a la capilla "Padre Hurtado", de Quepe, entre muchas otras<sup>3</sup>.

A principios de abril, además, el templo evangélico de la Unión Cristiana, en Ercilla, también sufrió un atentado. Allí se hallaron panfletos con la leyenda: "Todas las iglesias serán quemadas, lo que se suma al ataque a la iglesia evangélica de Victoria, realizada el 29 de octubre del presente año<sup>4</sup>, la cual afectó a la comunidad de la iglesia Alianza Cristiana y Misionera del ubicada en el sector El Salto de Victoria.

Tal como se señaló previamente, es claro el hecho que los lugares destinados al culto en nuestro país y los elementos que componen a este no pueden ser considerados como una cosa más, puesto que representan símbolos de la fe y religiosidad de muchas personas lo cual trasciende a cualquier iglesia en particular, sino que, más bien se vincula profundamente con la espiritualidad de cada persona, la cual es de gran importancia para la gran mayoría de la población nacional.

Es por estas razones que, dada la especial connotación de estos lugares, la ley les ha otorgado una protección especial, pero que no ha sido lo suficientemente fuerte a fin de evitar los graves atentados que se han registrado y han sido sostenidos durante los últimos años.

## Objeto del proyecto.

El presente proyecto de ley tiene como finalidad, endurecer las penas respecto al daño, destrucción y vandalización de cualquier tipo de lugares destinados al culto religioso reconocidas por el Estado, proponiendo una modificación al actual artículo 139 del Código Penal, a fin de aumentar el grado de pena que se le impone a aquellos que atenten en contra de lugares destinados al culto permitido en la República.

destruyo-iglesia-evangelica-en-victoria-al-menos-6-personas-participaron.shtml

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> https://www.t13.cl/noticia/nacional/encapuchados-provocan-desmanes-iglesia-gratuidad-nacional

http://www.latercera.com/noticia/cual-seria-el-punto-de-inicio-de-los-incendios-a-iglesias-en-la-araucania/
http://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-la-araucania/2019/10/29/ataque-incendiario-

## Proyecto de ley.

Modifíquese el primer inciso del artículo 139 del Código Penal en el siguiente sentido:

- $1.\ Reemplazase$  la expresión "reclusión menor en su grado mínimo" por "reclusión menor en su grado máximo."
- 2. Reemplazase la expresión "y multa de seis a diez unidades tributarias" por "y multa de diez a quince unidades tributarias.